

SOLICITUD DE SUSPENSION DE PLAZO

ROL F-034-2021

Copiapó, 10 de octubre de 2023.

NOMBRE DEL TITULAR: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA B Y T (CAL CHILE)
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA B Y T
R.U.T.: 76.035.037-0
DOMICILIO: Puerta del Sol 55,Piso 3, Las Condes, Región Metropolitana
NOMBRE REPRESENTANTE: Luis Grunewald Ahrens
DOMICILIO: Puerta del Sol 55,Piso 3, Las Condes, Región Metropolitana
CORREO ELECTRÓNICO: lgrunewald@calchile.cl
MATERIA: Solicitud de extensión del plazo.
PROCEDIMIENTO
FISCALIZACIÓN: Rol F-034-2021
FISCAL INSTRUCTOR: ALVARO NÚÑEZ GOMEZ DE JIMÉNEZ

Señores (as) Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Por medio de esta presentación, solicitamos respetuosamente a la Superintendencia del Medio Ambiente, se nos conceda la suspensión de los plazos de ejecución de las medidas pendientes, contempladas en el Programa de Cumplimiento, aprobado por su Resolución Exenta N° 11/ROL F-034-2021, de 18 de julio de 2022, para finalizar la ejecución de las mismas y emitir el Reporte Final del Programa de Cumplimiento. Se fundamenta la presente solicitud en la situación financiera que aqueja a la empresa y la necesidad de dar buen término al Programa comprometido.

La presente solicitud se realiza en consideración del rol de asistencia al regulado que cumple la Superintendencia, y principalmente, dado las dificultades económicas por las que atraviesa nuestra empresa, la que, como sabrá no ha podido desarrollar el giro principal del negocio, atendida la evolución del mercado de las centrales de generación de energía a carbón.

Cal Chile nació principalmente producto de la necesidad de las empresas generadoras de energía en base a carbón, y de las empresas mineras que utilizaban esta misma tecnología, las que se beneficiarían de la "cal viva" producida por Cal Chile para abatir sus emisiones de azufre, y con ello dar cumplimiento a la norma de emisión. El Proyecto contempló una producción de 400 mil a 500 mil toneladas de carbonato de calcio, principalmente para producción de cal viva (que considera proceso en el horno de cal), y carbonato de calcio, como producto secundario, para abastecimiento de algunos mercados menores. Sin embargo, con ocasión de la "descarbonización" de la matriz energética de nuestro país, el mercado principal para la venta de cal viva se ha visto mermado, y hasta la fecha la Planta solamente ha producido carbonato de calcio para mercados menores

(minería, vidrio principalmente), lo que representa un 2% de los ingresos esperados para el modelo de negocio de la empresa. Si bien entendemos cabalmente la necesidad de cumplir con todas nuestras obligaciones normativas, en especial las medioambientales, actualmente la Planta se encuentra en imposibilidad financiera de finalizar dentro de plazo la totalidad de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento.

Adicionalmente, se suma a la delicada situación financiera de la empresa el que SCM BYT ha sido objeto de robos y asaltos a mano armada, no obstante lo cual se realiza un gran esfuerzo por mantener la empresa en marcha, contratando a personas residentes de las localidades cercanas, así como participando activamente de la comunidad en la que se inserta.

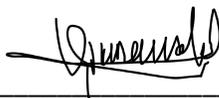
El compromiso de SCM BYT es cumplir el 100% de los compromisos adquiridos con las autoridades.

Por último, podemos indicar que a la fecha ya se han subsanado la mayoría de las solicitudes realizadas.

Es nuestro máximo interés ejecutar de manera adecuada y completa cada una de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento, sin embargo, como se ha expuesto en los párrafos anteriores, en estos momentos la empresa se encuentra en imposibilidad financiera de continuar la ejecución de las acciones comprometidas, por lo que mediante la presente solicitud se pide se otorgue una suspensión de 9 meses para la acabada ejecución de las acciones.

Por tanto, en virtud de los motivos expuestos,

Solicito respetuosamente acoger la presente solicitud y suspender el plazo de ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento.



Luis Grunewald Ahrens
RUT 11.690.799-2
Rep. Legal, SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA B Y T